

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866
REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7
DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131
DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

una página	125 pesetas
media ídem	65 —
cuarto ídem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción. ☞ ☞

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN
DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE
REOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN
TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

LOS PROGRAMAS ESCOLARES

Para sacar el mayor fruto de un viaje es conveniente pensar un itinerario previo; y mejor aún, tener una guía en todo el trayecto. Eso viene a ser un **programa** con libros que se adapten a él.

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

ha publicado los **Programas escolares** más completos y económicos.

Se ajustan exactamente a los **Cursos graduados Ortiz**, y tienen, como toda esa Biblioteca, los tres grados fundamentales de enseñanza.

	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Grado preparatorio.....	0,30	3,00
Grado elemental.....	0,55	5,40
Grado superior.....	0,95	9,60

El Maestro Ortiz ha procurado atender—en lo posible— a orientaciones que parecían inconciliables, respetando las opiniones de todos sus compañeros.

■ 1.º Dividiendo cada materia en veinte lecciones, adapta el **método** a las Escuelas donde se enseña por **cursoles mensuales** con algunas sesiones al final para **repasos**.

■ 2.º Empleando varios tipos de letra, hace a los tres grados **subdivisibles** en seis, nueve, doce o más **secciones**, según viene pidiéndose en las últimas convocatorias de oposición.

■ 3.º Siguiendo el mismo orden en las lecciones de cada grado, facilita la enseñanza por **conversaciones** o **lecturas explicadas** y las llamadas **clases generales**, lo mismo en Escuelas **graduadas** que en **unitarias**.

4.º Publicándolos aparte de los textos, permite que el Maestro los utilice para sí solo o con los alumnos; según convenga para **evitar la rutina** muy frecuente en libros que llevan cuestionario al pie de sus páginas o capítulos.

5.º Dejando espacio en blanco siempre, admite las **modificaciones** que la región, el momento, la curiosidad infantil, el propio valer sugieran a cada Profesor; así como **orientaciones metodológicas** que no deben sujetarse a regla general, pues hay quien utiliza mejor el análisis que la síntesis, la inducción que la deducción, etc., en las mismas cuestiones.

¡¡MAESTROS!! Si queréis facilitar el trabajo y obtener frutos copiosos, emplead los **Programas** y libros **Ortiz**.

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: DESCUENTOS IMPORTANTES A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

La protección a los huérfanos.—

En nuestra edición anterior hemos insertado el Decreto con las bases para la protección a los huérfanos y para facilitar la educación de los hijos del Magisterio. Se trata de bases, ya concretas y oficiales, que ha de reglamentar y desarrollar la Junta Central que se nombra en las mismas bases.

Ante todo, es justo dedicar un aplauso al Sr. Ministro de Instrucción pública por su buena voluntad. El tomó la iniciativa de llevar al Presupuesto del Estado una cantidad para protección a los huérfanos citados, cantidad muy modesta, ciertamente, pero que fué un estímulo para abordar todos este problema. El, cuando celebramos la gran Asamblea Pedagógica, organizada la primavera pasada por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, se interesó, de una manera especial, por este asunto, se hizo cargo de las bases y ofreció resolver el problema. Lo ha resuelto, y todo esto merece atención y agradecimiento. Cumplido este deber de justicia, hemos de examinar las bases y formular algunas observaciones, que pasarán seguramente a la Junta Central, por si el desarrollo reglamentario permite tenerlas en cuenta.

La base primera define perfectamente los propósitos de la protección, que alcanza, no solamente a los huérfanos propiamente tales, sino a los hijos del Magisterio, cuando los padres se hallen imposibilitados, y, además, a los hijos de Maestros que estén en buenas condiciones de salud y que podrán enviarlos a los Colegios o Instituciones que se funden, en condiciones ventajosas. En este aspecto, el programa es bastante completo. Quizá hubiese convenido ampliar la protección a otras necesidades que se sienten vivamente y que no son propiamente de los niños. Algo se dijo de ello en la Asamblea Pedagógica, y en las bases adicionales presentadas al Gobierno; pero quizá se ha prescindido de ello para no complicar la obra naciente. Todo ello podrá venir por gestión de la Junta Central, según aconseje la experiencia. Repetimos que hasta ahora solamente se dan bases, y éstas pueden reglamentarse y desarrollarse de diversos modos, mejorando el proyecto, dándole vitalidad o de manera desafortunada—que no esperamos—, pero que entra en lo posible. La obra se inicia ahora ya francamente, pero

habrá que cuidarla y atenderla para que llegue a madurez y prosperidad.

La segunda base define quiénes están comprendidos en la protección y tributación. Aquí observamos una omisión de lo que propuso la Asamblea Pedagógica, y lo lamentamos. Se incluye al Magisterio primario, a los Profesores numerarios de las Escuelas Normales y a los Inspectores de Primera enseñanza. No está comprendido el personal de las Secciones administrativas, el cual ha de trabajar en los asuntos de la protección, porque ha de cuidar de la deducción de descuentos, de la liquidación de haberes en caso de ascensos o alteraciones de Escalafón, de la fijación de timbres en instancias y documentos oficiales, etc., etc. Teniendo en cuenta todo eso, y por otras consideraciones de interés, que fueron examinadas en la Asamblea, se incluyó en la protección a los «funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes». Era la manera de que entrara el personal de las Secciones administrativas. Más aún, en las Juntas provinciales se daba intervención y participación a un funcionario administrativo, de igual manera que a la Inspección y a las Escuelas Normales. Se ha omitido ese personal: respetamos las razones que se hayan tenido para ello, pero lo lamentamos.

La base que ha tenido más modificaciones de mayor transcendencia es la tercera. En la Asamblea Pedagógica se discutió mucho el tema candente de los recursos económicos para sostener el protectorado. ¡Como que de ellos depende, en gran parte, el resultado satisfactorio o adverso, el que tenga una vida próspera o que languidezca y sea insuficiente!

Todos los recursos que se establecen en esa base 3.^a están contenidos en las conclusiones de la Asamblea Pedagógica, salvo lo referente a la venta del material que se produzca en los talleres de los Colegios y las ganancias de los libros que pueda editar el Estado para la Primera enseñanza.

Pero, en cambio, se han eliminado algunos de verdadera importancia. Ejemplo. La conclusión 8.^a de la Asamblea decía: «A los fines del sostenimiento del protectorado, el Gobierno concederá a éste la diferencia entre el sueldo que asigne a los interinos, suplentes o provisionales y el que correspon-

de al propietario de la plaza así desempeñada.» Esto no se consigna en las bases.

Esa era la subvención que se pedía al Estado y que en nada recargaba el presupuesto de la Primera enseñanza. Y, sin embargo, era de una importancia considerable.

En efecto: según el estudio que hemos publicado hace pocos días, hay anunciadas para su provisión en los cuatro primeros turnos, desde enero hasta 31 de agosto, 999 plazas de Maestras y 1.372 de Maestros, todos del primer Escalafón, que suman 2.371 plazas. Todas ellas están desempeñadas por interinos con 2.000 pesetas de sueldo; todas ellas, por corresponder al primer Escalafón, tienen, al menos, 3.000 pesetas para los propietarios. La diferencia anual, que pedíamos para el protectorado, son 1.000 pesetas por plaza, y en las 2.371 había un ingreso mínimo de 2.371.000 pesetas. Decimos mínimo porque además hay otras plazas, no anunciadas todavía, y las de Navarra, que no figuran en esa relación, etc.

Claro está que el ingreso mencionado será menor cuando la provisión de Escuelas se normalice y active; pero siempre se podía contar con un ingreso de millón a millón y medio de pesetas. Era una aportación del Estado equivalente al sacrificio que se impone al Magisterio con el 1 por 100 de descuento que se hace obligatorio. Era una aportación que no grava el Presupuesto. Pero en las bases publicadas no aparece, repetimos, ese ingreso, en el cual el Magisterio tenía puestas su confianza para reunir pronto un capital de reserva que permitiera acometer, cuanto antes, obras que serán necesarias y que exigirán algunos desembolsos de consideración, si se han de cumplir las bases.

En lugar de ese ingreso, se consigna solamente esta promesa, un poco vaga: «8.º Los donativos y legados particulares que con carácter voluntario puedan obtenerse y las subvenciones que puedan conceder el Estado, las Provincias y los Municipios.»

Labor de preferencia y de tenacidad de la Comisión central será luego conseguir que la subvención del Estado corresponda al sacrificio del Magisterio, o, mejor aún, lograr que el auxilio o cooperación del Estado sea el sobrante del presupuesto de Primera enseñanza por la diferencia de dotaciones en-

tre sueldos de propietarios e interinos, como pidió la Asamblea Pedagógica.

Hay otros puntos interesantes en materia de ingresos, que examinaremos en otro u otros artículos.



Provisión de Escuelas.— Hemos dicho en el número anterior nuestra opinión respecto a que el Patronato del Príncipe de Asturias no tiene ya atribuciones para designar los Maestros o Maestras del citado Grupo. En esa opinión nos confirmamos al recordar que, por Real orden de 18 de septiembre del año pasado, se agregaron a la convocatoria de Maestros y Maestras de Sección, para ser provistas por oposición, como todas las demás, «dos plazas de Maestro de Sección y una de Maestra en el Grupo escolar de esta corte denominado «Príncipe de Asturias».

Así dice la Real orden, y daba el plazo de diez días para solicitarlas, como todas las demás. Este hecho corrobora que dichas plazas entran en la categoría de todas las que tienen seis o más grados para su provisión, y que se prescinde, en esta parte, del Patronato, que podrá desempeñar las demás funciones. Como la mitad de las vacantes deben proveerse por oposición directa entre Maestras, o con las condiciones del Real decreto de 23 de agosto de 1926, y las otras por antigüedad, suponemos que la última anunciada se dará a los turnos ordinarios del Estatuto.

—Está para la firma el expediente de consortes de régimen antiguo (anterior a la Real orden de 21 de junio último), y se aplica la legislación de 27 de abril de 1928, que era la vigente cuando los anuncios se hicieron; ahora bien: esa Real orden se presta a interpretaciones que han sido objeto de estudios e informes diversos. No tardaremos en salir de dudas en este ya añejo asunto.

—Esperamos que pronto tendremos nombramientos provisionales de enero y febrero, por lo menos, y sucesivamente de todos los demás meses. Igualmente se dice que aparecerán pronto las relaciones de aspirantes a las plazas de Maestros y Maestras de Sección de esta corte y de algunas otras de provincias que quedaron atrasadas porque era menester nombrar los Directores previamente. Lo celebraremos.

Ezequiel Solana.—LA MUTUALIDAD FRATERNA.—Una peseta

ECOS DEL MAGISTERIO

Las vacaciones escolares. — Por circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de X, se han prolongado hasta el 15. Pero con todo el respeto debido, suplicamos que se nos perrita una expansión y unas explicaciones. Las vacaciones sólo se conceden a las Escuelas nacionales; ¿es que los niños asistentes a las particulares tienen naturaleza diversa y no sufren los efectos del calor? ¿Es que los Directores de las Escuelas y Colegios particulares no tienen derecho al descanso? ¿Por qué no debe ser aplicable, sin distinción de clases, sin distingos, a todos los que se dedican a la enseñanza? Ya que ahora nos encontramos (y las dignísimas autoridades pueden presenciario diariamente) con que hay miles de niños y niñas encerrados en locales—la mayoría mucho peor que la generalidad de los nacionales—, de ocho a doce y de dos a seis, y tal hacinamiento de escolares, con est^a fuerte calor, ¿no puede ser causante de enfermedades? ¿No puede peligrar la sa'ud pública? ¿Cuando hay una epidemia en una población, la autoridad, al hacer cerrar las Escuela, distingue unas de otras? Se me puede objetar que los padres son libres; que los Directores de Colegios cobran una mensualidad, y que haciendo vacaciones pierden algunos salarios. Ahl, pues los padres de los alumnos de las Escuelas nacionales no lo son, pues, si se hiciera una encuesta, el crecido tanto por ciento demostraría que quieren Escuela, y si la dignísima Inspección quisiera una prueba palpable de este aserto, que preguntara a cada Maestro nacional las bajas que ha tenido en su Escuela, en el supuesto de que en la población haya Colegios particulares.

Vacación, sí, muy bien; niños y Maestros son todos dignos de la protección paternal del Gobierno; pero sin distingos. Los niños son todos iguales, y por igual d ben disfrutar de los beneficios. Los Maestros particulares tampoco deberían resentirse en sus ingresos, pues en los padres no hemos de suponer tanto regateo. ¡Castas de niños, castas de Maestros, no deben existir cuando de salud se trata! Yo sé de muchos Maestros particulares que no han descansado ni un sólo día este verano. que para ellos no reza la palabra vacación, y, ¿es esto justo? ¿Hay derecho a explotar a una persona?. Si son en gran número los padres que prefieren que sus hijos no anden por la calle ni enre-

den por casa, y entonces la Escuela nacional se resiente, y con dolor el Profesorado ha de contemplar la merma de sus listas, y cuando la Inspección hace comparaciones con la particular de enfrente, ha de sonrojarse el Maestro nacional por tener menos matrícula, siendo ajeno a ello en la mayoría de los casos—no hablemos de capacidades—, porque el padre, en general libre, escoge la Escuela que más se acomode a sus pretensiones.

En vista de estas consideraciones, llamamos la atención de nuestros compañeros, de nuestras Asociaciones, de las mismas autoridades, para que cuando se dicte una disposición gubernativa sea aplicable a todos, y que las fiestas que hace la Escuela nacional tenga que hacerlas por igual la particular. Este trato de igualdad redundará en bien de todos, y no en perjuicio, como ahora, de unos.

UN MAESTRO



Del segundo Escalafón.—Ya están en Madrid las relaciones de Maestros y Maestras del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas. No podemos admitir que se hayan pedido esos datos y se hayan impuesto gastos, trabajos y molestias a estos humildes compañeros sin objeto determinado y sin un propósito de favorecerlos. Ese favor solamente puede consistir en pasarlos, más pronto o más tarde, al primer Escalafón con plenitud de derechos. Ello, además, coincide con promesas ya viejas y concretas de algunas autoridades. Pero se ha invertido totalmente el crédito de quinientas mil pesetas en ascensos de antigüedad, de manera que ahora se nos dirá que nada puede hacerse y que esperemos. Nosotros creemos que se puede hacer mucho. Por ejemplo, se puede hacer la relación, por orden de méritos, de los opositores aprobados y darnos la plenitud que corresponde al primer Escalafón, dejándonos en comisión en el sueldo que tenemos hasta que haya vacantes de 3 000 pesetas o hasta que se consigne en Presupuesto la cantidad necesaria. De las dos cosas ofrecidas, y que nos corresponden—plenitud y sueldo—, désenos la plenitud con todas sus consecuencias, para traslados, etc., etc., y luego vendrá el sueldo. Lo que no podemos admitir, ni esperar,

es que a pretexto del sueldo se deje pasar el tiempo sin hacer nada, y esos certificados que trabajosamente hemos conseguido y presentado duerman el sueño llamado «de los justos», pase el tiempo, se olvide todo y dentro de algún tiempo se nos pidan otra vez. Por lo menos, hágase la lista nominal, reconózcase el derecho, venga la plenitud y esperaremos para el sueldo..., aunque debía venir todo junto, a la vez y pronto.

ADOLFO SARDANA



¡Esos nombramientos!—*Corro de comadres:* —¡Tía Salustiana! ¿No ícian que se nos iba el señor Maestro?

—Eso oí yo hace serca un año. Pero aquí lo tiene usté otra vez, más triste que un cuarto azafrán.

—¡Jesú, y qué orgullo tiene el hombre! ¿Qué s'habrá figurao? ¿Le parece esto poco? Pos nosotros mu bien que vivimos aquí; pero estos señoritingos no sé pa qué los mandarán. Cada año uno nuevo.

Y así, ni los chiquillos aprienden, ni le toman ley a la Escuela, ni el pueblo pué con ellos. ¡Arrastraos se los lleven a tós!

—¡Calle usté, por Dios, y no sea mala la gua! Mu desente y mu güeno que es el pobre; pero si disen que su tierra está a más de doscientas leguas de esto, ¿qué de particular tiene que pida pa lo suyo?

Le digo a usté que la curpa no es suya; la curpa es de Madrí, sí señora, de Madrí; que mi Enemesio me lo tiene dicho muchas veces.

—Pos hija, si Madrí tié la curpa de que ese hombre venga aquí a dijusto, bien podía Madrí espabilarse una mijita; siquiera por lo desgrasiaos que somos en estos pueblos, donde era mejor naser bestias que personas.

—Eso mismo, tía Salustiana, eso mismo dise siempre que se emborracha mi Enemesio. Pero, vaya usté a ver.

Cá uno es cá uno, y tós seguirán hasienlo que les dé la gana.

En la taberna: —¿Se ha enterao usté de la notisia, señor arcarde?

—¿Qué pasa, tío Ufrasio?

—Pus ná, que ar Maestro nos lo degüelven otra vez pa cá.

—¡Recanastos! Yo que contaba con no verlo más en toa mi vida.

Porque a mí, la verdá, estos Maestros señoritos, no me hacen ni chispa de gracia.

A mí me gustaban los antiguos. Como

uno que yo tuve, que de un tortazo me dejó un ojo cerrao pa un mes. ¡Aquello si que era un tío enseñando!

Lo que pasa es que nosotros éramos tós mu brutos, y yo, que no aprendi casi ná, era el primero de la clase.

Pero estos Maestros de ahora están poniendo a los chiquillos que tós se creen capaces de estudiar pa obispos. Y eso no mus conviene.

El otro día, va y me dice mi Antoñiyo que yo no sabía firmar.

¡No sé cómo no le volví la cara al revés! Miá tú, yo, que tengo más firmao en mi vida que tós los ministros juntos.

Pues así, como lo oye usté. Va y me dice que no se escribe Tanasio, sino Atanasio.

Y pó que fuéa verdá; porque ise que se lo dijo el Maestro.

Desde entonces, atravesao tengo a ese hombre, y no estaré tranquilo hasta que lo pierda de vista.

Si no lo quitan pronto de aquí, vamos a ponernos tós en contra suya a ver si lo aburrimos y se va, y entoces damos parte de él.

—¡Eso, eso! Habla usté como un libro, señor arcarde.

—¡La experiencia, hijo, la experiencia! Ya yevo a tres botaos de aquí por ese procedimiento.

El Maestro: En la casita donde se aloja, sentado ante rústica mesa, ajusta sus cuentas una y otra vez, y, al fin, exclama desconcertado:

¡Esto es volverse loco! ¡Esto no tiene solución!

20 duros a la patrona.

25 duros el viaje.

Suman 45. Cobré 48; quedan tres para el mes entero. Vestir, mandar a mi familia, periódicos, tabaco..., etc.

¡Estoy listo!

¡Viva la enseñanza y abajo los Manicomios!

Q. ROCA BALLERO

LECTURAS BIBLICAS

— POR —

DON EZEQUIEL SOLANA

Narraciones sobre la Historia Santa, dispuestas para lectura en las Escuelas. Ilustradas con 60 grabados. Un tomo de 104 páginas

EJEMPLAR, UNA PESETA

CRONICA GENERAL

DÍA 11 DE SEPTIEMBRE.—Madrid: En la *Gaceta* se anuncian los concursos y las oposiciones para cubrir las Cátedras de Metafísica, Derecho civil, Derecho político y Derecho penal de la Universidad de Madrid, la de Derecho político, de Granada, y civil de Salamanca, cuyos propietarios fueron destituidos como consecuencia de los sucesos estudiantiles de la primavera pasada.

—El Alcalde de Madrid conferenció con el Ministro de Instrucción pública para tratar de la inauguración de los nuevos Grupos escolares, no determinando la fecha, pues desean que el Jefe del Gobierno asista al acto.

—En el despacho del Ministro de Fomento tuvieron una larga conferencia éste con el de Hacienda, para tratar sobre el asunto del Estatuto ferroviario.

Cuando terminaron, dijeron a los periodistas que habían estudiado una fórmula sobre el régimen definitivo de los ferrocarriles, que probablemente será aprobada en el próximo Consejo de Ministros; pero que no será pública hasta que no se realicen algunas gestiones cerca de las Compañías de ferrocarriles.

—El día 15 de septiembre se encontrará en Madrid el general Primo de Rivera y tomará parte en los actos conmemorativos del 13 de septiembre.

Probablemente el día 16 se celebrará Consejo de Ministros.

Provincias: A 20 kilómetros de Córdoba, el automóvil que hace el servicio de línea entre esta población y Montoro, volcó al hacer un viraje, e inmediatamente se incendió el motor, quedando envuelto en llamas el coche y pereciendo carbonizados los viajeros.

El automóvil había salido de Córdoba por la mañana, a la hora ordinaria, con mayor número de viajeros que el de costumbre.

Parece que, al llegar a la Cuesta de las Cumbres, se le adelantó una camioneta que iba a gran velocidad, y, al pretender el auto pasarla a su vez, tuvo que hacer para ello un pronunciadísimo viraje, yéndose por la cuneta, donde volcó, y con tan mala fortuna, que cayó del lado donde tiene la única puerta. Sin duda, por efecto del golpe hizo explosión el motor y comenzó a arder el coche.

El chofer y el cobrador, que iban en el baquet, pudieron ponerse inmediatamente

en salvo y salieron corriendo a campo traviesa. A las cinco de la tarde se ignoraba todavía su paradero. Unos pastores aseguraban haber visto al chofer corriendo como loco en dirección a Alcolea y gritando: «¡No ha pasado nada! ¡No ha pasado nada!»

En seguida que se tuvo noticia en Córdoba salieron las autoridades con material sanitario.

Cuando éstas llegaron al sitio de la catástrofe, los heridos se encontraban ya en el pueblo de Alcolea, donde fueron asistidos por el médico titular del mismo. Del carruaje incendiado sólo quedaba el chasis, el resto ha sido pasto de las llamas por completo.

Los cadáveres, en informe montón, se encontraban a un lado de la carretera e inmediatamente se procedió a depositarlos en el coche de la ambulancia sanitaria para su traslado al cementerio de Villafranca, que es el más próximo.

La identificación se hacía de todo punto imposible, pues apenas se acierta a distinguir unos cuerpos de otros. Sólo consta, hasta ahora, que hay entre los muertos siete mujeres, tres hombres y tres niños.

Extranjero: Los periódicos ingleses dan a entender que se llegará próximamente al acuerdo de principio entre los Gobiernos británico y norteamericano para la limitación de los armamentos navales; acaso durante la nueva entrevista que el general Dawes va a celebrar con Mac Donald en Downing Street dentro de algunos días.

—El hidroavión gigante alemán «Rohrbach Romar», capaz para un centenar de pasajeros, ha terminado ya las pruebas de alta mar, y próximamente efectuará un vuelo desde el lago de Constanza hasta Cádiz.

Una vez instalada la línea aérea regular entre Berlín y Sevilla, dicho hidroavión continuará su vuelo, con 200 kilogramos de correspondencia a bordo, en dirección a las islas Canarias o a las de Cabo Verde, primeras etapas del vuelo trasoceánico que después efectuará, con nuevas escalas en la isla de Fernando Noronha, Brasil Argentina.

—Se anuncia, de procedencia oficiosa, que muy en breve, acaso en este mismo mes, darán comienzo en París las negociaciones francoalemanas para buscar un arreglo a la cuestión de la Cuenca del Sarre.

Como representante de Francia tomará parte en ellas el actual Ministro del Trabajo, Loucheur, que fué el autor del programa de la penetración económica francesa en el Sarre.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

EL HOMBRE
1,25 PESETAS EJEMPLAR

REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de 'materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID